



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Centro
Negociado de Licencias**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y sótano y primera del edificio sito en la calle Conde de Xiquena, número 2, promovido por “Rencajal, Sociedad Limitada”, Distrito de Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados del presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, segunda planta, en horario de nueve a once y treinta, de lunes a viernes.

Madrid, a 28 de noviembre de 2012.—El secretario del Distrito, Alberto Merchante Somalo.

(02/9.690/12)

